



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

INFORME VERIFICACIÓN DE HECHOS No. 26-279

21 de mayo de 2026

Radicación No.	3-2015-54125 del 31 de agosto de 2015
No. de la queja	3-2015-54125-1
Quejoso	DE OFICIO
Dirección Quejoso	CARRERA 9 A# 22 B - 65 SUR, Oficina de Administración
Proyecto	CONJUNTO MOTT A, Zonas Comunes
Dirección proyecto	CARRERA 9 A# 22 B - 65 SUR
Localidad	San Cristóbal
Estrato	03
Radicación documentos	400020150185 I de julio del 2.015
Enajenación proyecto	24ae noviembre de 2015 7 UNIDADES
Enajenador	MOTTA RODRÍGUEZ VÍCTOR HUGO
Dirección enajenador	KR 24 8 54
No. de registro	2015106

SINTESIS DE LA QUEJA

*Mediante la Resolución No.2411 del 23 de octubre de 2017 "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden". Se establece: "ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir al enajenador **VICTOR RUGO MOTI A RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.390.356, para que dentro de los seis (6) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan las zonas comunes del proyecto de vivienda **CONJUNTO MOTTA**, referentes a: "1.DIFERENCIA ENTRE LO CONSTRUIDO y PLANOS", y "2-CONDICIONES DE SEGURIDAD, A-Escalera punto fijo del proyecto no cuenta con pasamanos ... , B-Señalización e iluminación de emergencia en punto fijo" constituían deficiencias constructivas catalogadas como afectaciones graves y desmejoramiento de especificaciones técnicas, según lo plasmado en el informe de verificación de hechos No. 15-1145 de 20 de noviembre de 2015 (folios: 9 a 11). Lo anterior en el evento que dichos hechos no se hayan intervenido al momento de la notificación del presente acto administrativo.*



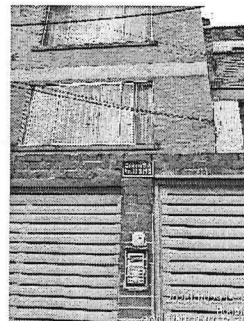
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 26-279

Página 2 de 5

VISITA

Visita Técnica No. 02
Fecha 29 de abril 2026
Funcionario José Jaime Jiménez
Atendido Por
Quejoso: Flor Mónica Trivillo
administradora.
Enajenador: Alejandro Rincón
Apoderado



FECHA DE ENTREGA DE LAS AREAS COMUNES: junio 2015.

Los conceptos técnicos emitidos en el presente informe son producto de la experticia y conocimiento del profesional, no contemplan la realización de pruebas destructivas, ensayos de laboratorio o similares y se basan en la observación de las características externas encontradas, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 419 del 03 de diciembre de 2008.

HALLAZGOS

"1. DIFERENCIA ENTRE LO CONSTRUIDO y PLANOS"

Con respecto al requerimiento, en la visita el quejo informa que en este hallazgo solo el enajenador modifico la curva del cerramiento **punto d como se evidencia en la imagen 1 curva en el cerramiento.**

En el informe de verificación de hechos 15-1145 de 20 de noviembre de 2015 (folios 9 al 11), se indica que, *"Según lo observado en la visita técnica y comparando con los planos aprobados, lo cuales hacen parte de la radicación de documentos# 400020150185 I-2015-41256 del 01 de julio del 2.015 y aprobados mediante licencia de construcción LC 12-5-0830, se observan las siguientes inconsistencias:*

- a. El cuarto de basuras, se encuentra destinado como depósito.*
- b. Se eliminó el Salón Comunal ubicado en el primer piso.*
- c. Se suprimió la zona verde indicada en el primer piso.*
- d. Se cambió la terminación del cerramiento en la parte frontal del proyecto, eliminando la curva.*
- e. Se construyó un apartamento adicional en el último piso, cambiando la forma de la cubierta.*
- f. El cerramiento frontal, supera la altura permitida indicada en planos y no permite la visibilidad al interior.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 26-279

Página 3 de 5



imagen 1 curva en el cerramiento Punto d.

De acuerdo con lo anterior, se considera que el enajenador a la fecha no ha realizado las intervenciones necesarias para subsanar el hecho definitivamente.

Razón por la cual el hecho PERSISTE.

"2-CONDICIONES DE SEGURIDAD, A-Escalera punto fijo del proyecto no cuenta con pasamanos ..., B-Señalización e iluminación de emergencia en punto fijo"

Con respecto al requerimiento, en la visita el quejoso informa que el enajenador realizó las adecuaciones:

A. Escalera punto fijo del proyecto no cuenta con pasamanos.

La administración informa que los pasamanos en tubería de 1 ½" fueron suministrados e instalados por el enajenador en diciembre del 2023. Como se puede evidenciar en la imagen 2, estos pasamanos se ubican en los puntos fijos, desde el nivel al quinto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 26-279

Página 4 de 5

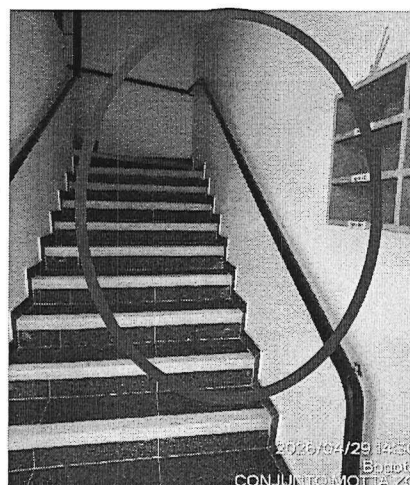
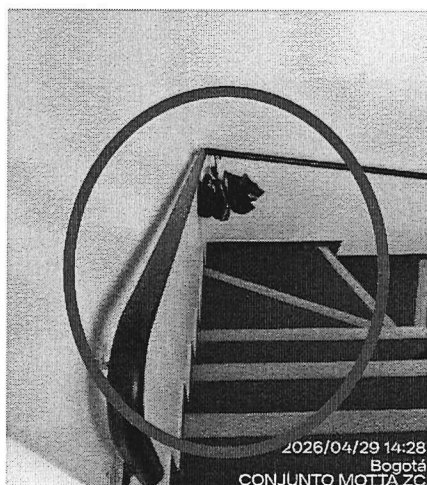


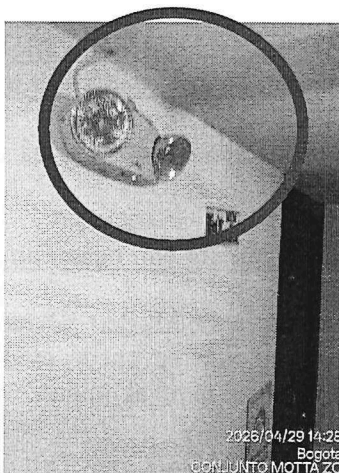
imagen 2 pasamanos puntos fijos

De acuerdo con lo anterior, se considera que se han realizado los trabajos tendientes a subsanar el hecho definitivamente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución No. 2411 del 23 de octubre de 2017. **El hecho fue subsanado por el enajenador**

Razón por la cual el hecho NO PERSISTE.

B-Señalización e iluminación de emergencia en punto fijo

- B. La administración informa que la iluminación y señalización de emergencia fueron suministrados e instalados en diciembre del 2023 POR Parte de la sociedad enajenadora. Como se evidencia en la imagen 3 Iluminación y señalización puntos fijos, desde el nivel uno al quinto.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 26-279

Página 5 de 5

imagen 3 Iluminación y señalización puntos fijos

De acuerdo con lo anterior, se considera que se han realizado los trabajos tendientes a subsanar el hecho definitivamente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución No. No. 2411 del 23 de octubre de 2017. **El hecho fue subsanado por el enajenador.**

Razón por la cual el hecho NO PERSISTE.

Ing. JOSÉ JAIME JIMÉNEZ
Contratista

Vo. Bo. ING. MARIO CASTILLO JIMENEZ
Profesional especializado